

**CONVOCATORIA  
ASCENSO DE CATEGORÍA PARA MAESTRAS Y MAESTROS DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN  
REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM)  
GESTIÓN 2017**

El Ministerio de Educación convoca a maestras y maestros titulados normalistas y titulares por antigüedad en servicio activo en el Sistema Educativo Plurinacional de acuerdo a planillas del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial y Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM), al Ascenso de Categoría a Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y al Ascenso Automático para las Categorías Cero y Mérito.

Podrán postular las maestras y los maestros de acuerdo a las siguientes directrices:

**I. INSCRIPCIÓN**

Las maestras y maestros que cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2016 y que deseen postular al Ascenso de Categoría, deben inscribirse mediante el sitio web <http://www.minedu.gob.bo> e imprimir la boleta de inscripción (documento que acredita su inscripción).

**II. REQUISITOS**

Las maestras y los maestros para inscribirse al Ascenso de Categoría deben cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Normalista	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>4 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>8 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>12 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>16 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>20 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Maestra o Maestro.</li> <li>24 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>
Titular por Antigüedad	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>12 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>16 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>20 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia.</li> </ul>
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>24 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Declaratoria de Titular por Antigüedad.</li> <li>28 años de Servicio como Maestra/o que incluye 2 años en provincia y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>

- Las maestras y maestros postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2017 deben contar con todos los documentos y requisitos actualizados en el RDA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios docentes prestados en el SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- Las categorías Cero y Mérito son automáticas, no requieren dar el examen; sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior, de acuerdo a planillas del SEP de forma continua o discontinua.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2017 se constituye en Declaración Jurada, debiéndose registrar los datos correctamente. Cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante, en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

**III. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	7 de mayo de 2017
Inscripción al Ascenso de Categoría	8 de mayo de 2017 al 18 de junio de 2017
Publicación de Bibliografía y de las Características para la Evaluación de Experiencias Transformadoras	15 de mayo de 2017
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	26 de junio de 2017
Entrega de la Evaluación de Experiencias Transformadoras a través de la página web <a href="http://www.minedu.gob.bo">http://www.minedu.gob.bo</a>	10 de julio de 2017
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría	12 de julio de 2017
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	19 de julio de 2017
Publicación de resultados finales	26 de julio de 2017

**IV. NOTA APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos. La distribución de la calificación se la realizará bajo los siguientes criterios:

VALORACIÓN	Puntaje
Normativa General y Currículo Base	30 puntos
Currículo del Subsistema y material producido con el nuevo enfoque	30 puntos
Conocimiento y Manejo de la Especialidad en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo	30 puntos
La Evaluación de Experiencias Transformadoras por maestra y maestro de Unidad Educativa o Centro Educativo.	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**V. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS**

- La Evaluación de Experiencias Transformadoras estará disponible en el sitio web <http://www.minedu.gob.bo>, la misma que deberá ser elaborada por el grupo de maestras y maestros de una misma Unidad Educativa o Centro Educativo.
- Una vez concluida la Evaluación de Experiencias Transformadoras, la misma se guardará en el servidor de la UGP-SEP para su posterior evaluación y verificación, y solo se deberá imprimir el Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual por cada maestro integrante del grupo. Dicho resumen deberá contener la firma del interesado y/o la del Director de la Unidad Educativa y/o Director Distrital de Educación correspondiente.
- El día de la aplicación del examen de ascenso de categoría, el aplicador verificará las firmas y sellos originales. Posteriormente, recibe únicamente el Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual de cada maestra(o), llena el formulario y, una vez finalizado el examen, entrega al encargado de las evaluaciones comunitarias de la Dirección Departamental de Educación, quien recibirá, verificará y remitirá el listado de maestras(os) que presentaron su Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual a las oficinas del Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación.

**Nota.-** Las Evaluaciones de Experiencias Transformadoras serán recibidas por el aplicador solo si llevan firmas y sellos originales de la Unidad Educativa y/o Dirección Distrital Educativa correspondiente.

**VI. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN**

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para maestras(os) a cualquier categoría es de Bs 50 (Cincuenta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión oportunamente.

**VII. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN**

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Desarrollo del examen: desde 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

**REQUISITOS PARA EL INGRESO:**

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con Número de Butaca (publicada en la página web <http://www.minedu.gob.bo>).

**PROHIBICIONES:**

Para el ingreso a los recintos habilitados, queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares.
- Cámaras fotográficas.
- Cámaras filmadoras.
- Audífonos.
- Reproductores de música.
- Y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico como libros, cuadernos, textos, etc.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

**Nota 1.** En caso de que las y los maestros sean sorprendidos utilizando los objetos detallados en las prohibiciones, durante el desarrollo del examen se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.

**Nota 2.** Las maestras y maestros que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.

**RECOMENDACIONES:**

- En el caso de recintos masivos (coliseos y estadios), los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.

**CONVOCATORIA**

**ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN  
REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM)  
GESTIÓN 2017**

El Ministerio de Educación convoca al personal administrativo y de servicio de las Unidades Educativas o Centros Educativos (excepto el personal administrativo clasificado como funcionario público) del SEP activos de acuerdo a planillas del SEP, de los Subsistemas de Educación Regular, Superior, Alternativa y Especial, al examen de Ascenso de Categoría a Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda, Primera y Cero de acuerdo a las siguientes directrices:

**I. INSCRIPCIÓN**

El personal administrativo y de servicio de Unidades Educativas del SEP que cumple con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2016 y que desee postular al Ascenso de Categoría, debe inscribirse mediante el sitio web <http://www.minedu.gob.bo> e imprimir la boleta de inscripción (documento que acredita su inscripción).

**II. REQUISITOS**

El personal administrativo y de servicio de Unidades Educativas o Centros Educativos del SEP para inscribirse al Ascenso de Categoría debe cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

CATEGORÍA	REQUISITOS
Quinta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título o Diploma de Bachiller (excepto para el personal de servicio, portero(a), niñera, auxiliares de servicio, choferes, etc.)</li> <li>4 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul>
Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> <li>8 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul>
Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul>
Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul>
Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional.</li> </ul>
Cero	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 años de Servicio como personal administrativo de unidades educativas o centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional, que incluye 4 años de permanencia en la categoría primera.</li> </ul>

- Todos los documentos y requisitos deben estar actualizados en el RDA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en las funciones desempeñadas como personal administrativo o de servicio de unidades educativas o centros educativos del SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- La categoría Cero es automática, no requiere dar el examen; sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría y cumplir con 4 años de permanencia en la categoría Primera como personal administrativo de unidad educativa o centro educativo del SEP.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2017 se constituye en Declaración Jurada, debiéndose registrar los datos correctamente. Cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante, en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.
- Los administrativos con cargo 83 de Porteros podrán inscribirse al ascenso de categoría; sin embargo, éste es automático, no requiere dar el examen, pero es requisito cumplir con los años de servicio.

**III. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	7 de mayo de 2017
Inscripción al Ascenso de Categoría	8 de mayo de 2017 al 18 de junio de 2017
Publicación de Bibliografía y de las Características para la Evaluación de Experiencias Transformadoras	15 de mayo de 2017
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	26 de junio de 2017
Entrega de la Evaluación de Experiencias Transformadoras a través de la página web <a href="http://www.minedu.gob.bo">http://www.minedu.gob.bo</a>	10 de julio de 2017
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría	12 de julio de 2017
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	19 de julio de 2017
Publicación de resultados finales	26 de julio de 2017

**IV. NOTA APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos.

El personal administrativo desarrollará la Evaluación de Experiencias Transformadoras bajo la misma valoración de maestras y maestros.

La distribución de la calificación se realizará bajo la siguiente distribución:

VALORACIÓN	Puntaje
Evaluación Técnica	90 puntos
Evaluación de Experiencias Transformadoras por cada postulante administrativo de Unidad Educativa	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**V. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS**

- La Evaluación de Experiencias Transformadoras estará disponible en el sitio web <http://www.minedu.gob.bo>, la misma que deberá ser elaborada por cada administrativo de una misma Unidad Educativa o Centro Educativo.
- Una vez concluida la Evaluación de Experiencias Transformadoras, la misma se guardará en el servidor de la UGP-SEP para su posterior evaluación, verificación y solo se deberá imprimir el Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual por cada administrativo integrante del grupo. Dicho resumen deberá contener la firma del interesado y la del Director de la Unidad Educativa y/o Director Distrital de Educación correspondiente.
- El día de la aplicación del Examen de Ascenso de Categoría, el aplicador verificará las firmas y sellos originales. Posteriormente, recibe únicamente el Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual de cada administrativo, llena el formulario y, una vez finalizado el examen, entrega al encargado de la Evaluación de Experiencias Transformadoras de la Dirección Departamental de Educación, quien recibirá, verificará y remitirá el listado de administrativos que presentaron su Comprobante de Conclusión de la Evaluación de Experiencias Transformadoras Individual a las oficinas del Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación.

**Nota.-** Las Evaluaciones de Experiencias Transformadoras serán recibidas por el aplicador solo si llevan firmas y sellos originales de la Unidad Educativa y/o Dirección Distrital Educativa correspondiente.

**VI. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN**

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría a cualquier categoría es de Bs 30 (Treinta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los lugares de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión, oportunamente.

**VII. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN**

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Desarrollo del examen: desde 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

**REQUISITOS PARA EL INGRESO:**

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con número de butaca (publicada en la web <http://www.minedu.gob.bo>).

**PROHIBICIONES:**

Para el ingreso a los recintos habilitados, queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares.
- Cámaras fotográficas.
- Cámaras filmadoras.
- Audífonos.
- Reproductores de música.
- Y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico como libros, cuadernos, textos, etc.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

**RECOMENDACIONES:**

- En el caso de recintos masivos (coliseos y estadios), los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.

**Nota 1.** En caso de que las o los postulantes sean sorprendidos utilizando estos objetos durante el desarrollo del examen, se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.

**Nota 2.** Las y los postulantes que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.



## ASCENSO DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA) GESTIÓN 2017

El Ministerio de Educación convoca al Ascenso de Categoría para el personal Directivo, Jefes de Carrera, Docentes y Administrativos de la Dirección General de Educación Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística del Subsistema de Educación Superior activos de acuerdo a planillas del SEP a las categorías Cuarta, Tercera, Segunda, Primera, Cero y Mérito.

Podrán postular los docentes de acuerdo a las siguientes directrices:

### I. INSCRIPCIÓN

Las y los Docentes, Jefes de Carrera y Directivos de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artística que cumplan con todos los requisitos al 31 de diciembre de 2016 y deseen postular al Ascenso de Categoría, deben inscribirse mediante el sitio web <http://www.minedu.gob.bo> e imprimir la boleta de inscripción (documento que acredita su inscripción).

### II. REQUISITOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, JEFES DE CARRERA Y DOCENTES

Los docentes y directivos para inscribirse al Ascenso de Categoría deben cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Directivos, Jefes de Carrera y Docentes	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>4 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera.</li> </ul>
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>8 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera.</li> </ul>
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>12 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera.</li> </ul>
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>16 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera.</li> </ul>
	Cero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>20 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>
	Mérito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional (Técnico Superior o Licenciatura)</li> <li>24 años de Servicio Docente, Directivo y/o Jefe de Carrera y 4 años de permanencia en la categoría anterior.</li> </ul>

- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes profesionales postulantes al Ascenso de Categoría gestión 2017 deben contar con todos los documentos y requisitos actualizados en el RDA y/o RP-DGESTLA al momento de la inscripción.
- El cálculo de años de servicio se realizará con base en los servicios directivos, jefes de carrera y/o docentes prestados en el SEP cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- Las categorías Cero y Mérito son automáticas, no requieren dar el examen; sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría, además de cumplir con los 4 años de permanencia en la categoría anterior, de acuerdo a planillas del SEP de forma continua o discontinua.
- Los Directivos, Jefes de Carrera y Docentes que hayan obtenido su Quinta Categoría con el registro en el RP-DGESTLA en la presente gestión, no podrán postularse a la Categoría Cuarta.
- El formulario de Inscripción al Ascenso de Categoría gestión 2017 se constituye en Declaración Jurada, debiéndose registrar los datos correctamente. Cualquier error en el mismo es de absoluta responsabilidad del postulante, en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

### III. REQUISITOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	CATEGORÍA	REQUISITOS
Administrativos	Quinta	4 años de servicio como personal administrativo
	Cuarta	8 años de servicio como personal administrativo
	Tercera	12 años de servicio como personal administrativo
	Segunda	16 años de servicio como personal administrativo
	Primera	20 años de servicio como personal administrativo
	Cero	24 años de servicio como personal administrativo, que incluye 4 años de permanencia en la categoría primera

- El cálculo de años de servicio se realizará con base en las funciones desempeñadas como personal administrativo o de servicio de institución educativa del SEP, cumplidos al 31 de diciembre de 2016.
- La Categoría Cero es automática, no requiere dar el examen; sin embargo, es requisito imprescindible la inscripción al ascenso de categoría y cumplir con 4 años de permanencia en la categoría anterior, de acuerdo a planillas del SEP, de forma continua o discontinua.
- Para los administrativos con cargo de Porteros, el ascenso de categoría es automático, no requiere dar el examen; sin embargo, es requisito cumplir con los años de servicio establecidos.
- Cualquier error en los datos registrados en el formulario de inscripción es de absoluta responsabilidad del postulante, en cuyo caso el Ministerio de Educación no asumirá la corrección de los mismos.

### III. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	7 de mayo de 2017
Inscripción al Ascenso de Categoría	8 de mayo de 2017 al 18 de junio de 2017
Publicación de Bibliografía	15 de mayo de 2017
Publicación en internet y envío de la nómina oficial de inscritos al Ascenso de Categoría y recintos habilitados a las Direcciones Departamentales de Educación	26 de junio de 2017
Aplicación del Examen de Ascenso de Categoría	12 de julio de 2017
Publicación de la Plantilla de Respuestas vía web	19 de julio de 2017
Publicación de resultados finales	26 de julio de 2017

### IV. NOTA APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será igual o mayor a 51 sobre 100 puntos. La distribución de la calificación se la realizará bajo los siguientes criterios:

VALORACIÓN	Puntaje
Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional	10 puntos
Normas Generales y Específicas del Subsistema de Educación Superior	30 puntos
Planes y Programas por Especialidad	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### V. COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN

- El costo por concepto de inscripción al examen de Ascenso de Categoría para directivos, jefes de carrera, docentes y administrativos de cualquier categoría es de Bs 50 (Cincuenta 00/100 Bolivianos), el mismo que será deducido de su haber mensual a favor del Ministerio de Educación, según lista oficial de inscritos emitido por la UGP-SEP.
- Los recintos de aplicación del examen serán publicados en medios de difusión, oportunamente.

### VI. INGRESO AL RECINTO DEL EXAMEN

- El horario de ingreso al recinto del examen será de 6.00 a.m. a 9.00 a.m.
- Desarrollo del examen: desde 9:00 a.m. hasta 11:00 a.m. Duración de 120 minutos (dos horas).

### REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- Cédula de Identidad original vigente.
- Boleta de inscripción con número de butaca (publicada en la página web <http://www.minedu.gob.bo>).

### PROHIBICIONES:

Para el ingreso a los recintos habilitados, queda prohibido que las o los postulantes lleven los siguientes objetos:

- Teléfonos celulares.
- Cámaras fotográficas.
- Cámaras filmadoras.
- Audífonos.
- Reproductores de música.
- Y otros artefactos tecnológicos de comunicación.
- Material bibliográfico como libros, cuadernos, textos, etc.
- Maletines, carteras, mochilas, files, etc.

**Nota 1.** En caso de que las y los docentes o administrativos sean sorprendidos utilizando estos objetos durante el desarrollo del examen, se procederá a la anulación del mismo sin derecho a reclamo alguno.

**Nota 2.** Los docentes y administrativos que no figuren en listas oficiales de inscritos al examen de Ascenso de Categoría no podrán ingresar al recinto de aplicación del examen.

### RECOMENDACIONES:

- En el caso de recintos masivos (coliseos y estadios) los postulantes deberán portar un tablero de apoyo.